

CONVOCATORIA 2ª MATELEC LATINOAMÉRICA 2017

Barcelona, a 16 de junio de 2017

PERFIL DE LA FERIA

Entidad organizadora	Fisa / Ifema
Página web	www.ifema.es
Fechas	04 – 06 Octubre 2017, Santiago de Chile (Latinoamérica)
Sectores	Eléctrica y electrónica
Expositores	Más de 100
Superficie de exposición	5.000 m ²
Países participantes	Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, China, Colombia, El Salvador, Eslovaquia, España, Francia, Hong Kong, India, Italia, Perú, Portugal, República Checa, Suecia, Taiwán y Turquía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta acción de promoción cuenta con el apoyo oficial de ICEX en la modalidad de Pabellón Agrupado y es una actuación susceptible de ser cofinanciada por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Secartys facilitará los siguientes servicios:

- Coordinación en la contratación del suelo
- Gestión de la decoración unificada
- Transporte de la mercancía (grupaje)
- Coordinación de las acciones de publicidad y promoción de la participación española previamente consensuadas

PABELLÓN AGRUPADO:

Se trata de una participación colectiva en ferias en el exterior, con una imagen común, de un conjunto de empresas de un sector determinado. La Asociación de Exportadores actúa como entidad agrupadora y gestora.

AYUDA ICEX:

Las empresas que participen a través de Secartys y que cumplan los requisitos exigidos contarán con los siguientes apoyos según los nuevos criterios ICEX:

- Las empresas que participen por primera vez recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Por tanto, en este caso, el porcentaje de ayuda asciende hasta el **30%** en transporte, decoración y alquiler de espacio.

- Para las empresas que se encuentren participando en menos de cinco ediciones con ayuda de ICEX, el porcentaje de ayuda podrá ser de hasta el **25%** en transporte, decoración y alquiler de espacio.
- Las empresas que hayan participado más de 5 años con ayuda ICEX no recibirán apoyo por parte de ICEX.

CUANTIA MÁXIMA DE LA AYUDA ICEX:

Para esta feria se cuenta con un presupuesto máximo de **20.994 €**.

CRITERIO DE SELECCIÓN:

Secartys realizará una selección de empresas en base a los siguientes criterios objetivos, los cuales serán baremados:

1. La adecuación sectorial (80 puntos)
2. La idoneidad del producto y/o experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria (20 puntos)

Orden de solicitud: en caso de que dos o más empresas obtengan la misma puntuación, las admisión se efectuará conforme el orden de recepción. Ésta selección se llevará a cabo únicamente en el caso que no hubiera plazas disponibles para todas las empresas.

Pudiera darse el caso en que, dependiendo del número final de expositores y metros contratados, el apoyo anteriormente citado pudiera verse afectado.

En el caso de que finalmente hubiera que imponer restricciones económicas, el **criterio a seguir será el número de metros contratados**. Según la demanda de las empresas en los metros contratados, se establecerá un criterio de corte, a partir del cual, la empresa asumiría el 100% del coste de la decoración y en segundo lugar, del suelo.

Por parte de ICEX, la persona de contacto será:
Javier Muñoz Javier.Munoz@icex.es Tel.: 91 349 64 98

REQUISITOS:

Los perceptores deberán de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

DECORACIÓN:

La decoración en las FPA ha de ser unificada. El **expositor ha de integrar obligatoriamente el logo de la E de España en rojo y amarillo en el diseño del stand**. No se aceptarán pegatinas. El logo debe ir obligatoriamente integrado en toda la decoración del stand. El número de logos debe ser proporcional al tamaño del stand: un logo para expositores iguales o menores a 91m² y dos logos para expositores mayores a esta cantidad. En los stands lineales el logo deberá ir a cada lado de la pared. El lugar de ubicación del logo es a la misma altura física y en el mismo lugar de importancia que el nombre de la empresa.

La decoración será sometida a votación por las empresas participantes. La decoración será validada por ICEX guardándose el derecho de no aprobar la inclusión en el pabellón agrupado, en aquellos casos que consideren que no se

cumplen los estándares mínimos de calidad e imagen. La no inclusión del logo de la E de España, sería causa suficiente para no percibir subvención en ninguna de sus partidas.

TRANSPORTE:

Las empresas votarán al transportista que más se adecue a sus necesidades.

La facturación será directa entre cada expositor y el transportista.

El ICEX apoyará únicamente el transporte de ida con retorno a España, por el importe correspondiente a los kilos que coincidan en ambos sentidos. Para la mercancía que no retorne, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de regreso.

"IMPORTANTE - ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

”

ORGANIZACIÓN LLAVE EN MANO

El importe incluye los siguientes servicios:

- Coordinación en la contratación del suelo
- Gestión de la decoración unificada
- Transporte de la mercancía (grupaje)

Además Secartys cobrará una cuota de 750 euros por empresa participante por servicios adicionales de Coordinación de las acciones de publicidad y promoción de la participación española consensuadas con las empresas. Esta cuota es opcional e independiente de la ayuda Icx.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, Secartys facturará un 15 % de la ayuda que reciba cada empresa participante. Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán a todas las empresas independiente de si son o no miembros de Secartys, tras la liquidación de la misma.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Antes del 07 de agosto de 2017

Enviar **Formulario de Inscripción** debidamente cumplimentado a **Secartys:**

At/ Diana Climent dcliment@secartys.org Tel.: 93 182 88 06

1. Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De

igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

La presente convocatoria de participación en Matelec Latinoamérica 2017 que Secartys organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 16/06/2017.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2. FONDOS FEDER:

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones. Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder